



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE MAYO DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 8:30 horas del día 27 de Mayo de 2016, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar la Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
D/D MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
D/D CARLOS GUIRAO PAYÁN.
D/D JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
D/D ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
D/D MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO
D/D MARÍA JOSE RUIZ TAGUA
D/Dª VÍCTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora General, Doña. Irene Corrales Moreno.

OBSERVACIONES

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/Dª TAMARA CASAL HERMOSO.
D/Dª LUIS DE LA TORRE LINARES.
D/Dª SANDRA GÓMEZ CARO.
D/Dª ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
D/Dª. CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/54
	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==		



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 230/2016).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de Mayo de 2.016.

Punto 2º.- (Expte. 231/2016).- Propuesta de la Delegada de Educación, Juventud e Infancia, relativa a “Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: Programa de Emprendimiento, Desarrollo y Salud para Jóvenes, cuyo presupuesto asciende a 31.000,00 €. impuestos incluidos para dos años prorrogable por uno más.”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 232/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Relación justificativa de gastos número 2016-00289, por importe de 368.425,88 Euros”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 233/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Relación justificativa de gastos número 2016-00290, por importe de 20.184,12 Euros”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 234/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente N° SV04/2016 de contratación de servicio de limpieza, mantenimiento, salvamento y socorrismo, actividades acuáticas, taquilla, control de acceso y depósito de la recaudación de las piscinas municipales de las pedanías de Utrera.”. Adjudicación.

Punto 6º.- (Expte. 235/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Relación justificativa de gastos número 2016-00313, por importe de 16.298,70 Euros”. Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 236/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, relativa a “Contratación del servicio de Información Turística, Atención Telemática y Guia Turístico para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera” Aprobación.

Punto 8º.- (Expte. 237/2016).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a “Conceder subvención por un importe de 6.652,24 €, a Don Miguel Peña Otero, para suplir una plaza libre de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, para el período que va desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.”. Aprobación.

Punto 9º.- (Expte. 238/2016).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a “Conceder subvención por un importe de 8.131,36 €, a Don Manuel Cuevas Sandoval, para suplir una plaza libre de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, para el periodo que va desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

27/05/2016

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

ID. FIRMA

10.1.90.214

K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

PÁGINA

2/54



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

Punto 10º.- (Expte. 239/2016).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a “Conceder subvención por un importe de 4.609,93 €, a Doña Ana Chumilla Sala, para suplir una plaza libre de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, para el período que va desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.”. Aprobación.

Punto 11º.- (Expte. 240/2016).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a “Conceder subvención por un importe de 7.418,80 €, a Doña María de los Ángeles Sánchez, para suplir una plaza libre de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, para el período que va desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.”. Aprobación.


Punto 12º.- (Expte. 241/2016).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a “Conceder subvención por un importe de 7.428,76 €, a Doña Consolación Toledo Martín, para suplir una plaza libre de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, para el período que va desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.”. Aprobación.

Punto 13º.- (Expte. 242/2016).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a “Conceder subvención por un importe de 7.907,92 €, a Doña Ana Membrives Mora, para suplir una plaza libre de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, para el período que va desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.”. Aprobación.

Punto 14º.- (Expte. 243/2016).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a “Conceder subvención por un importe de 1.497,30 €, a Doña María Josefa González Amodeo, para suplir una plaza libre de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, para el período que va desde el 1 de enero al 30 de abril de 2016.”. Aprobación.

Punto 15º.- (Expte. 244/2016).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a “Conceder subvención por un importe de 7.907,92 €, a Doña Francisca Pérez Puente, para suplir una plaza libre de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, para el período que va desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==	PÁGINA 3/54
			
K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==			

Punto 16º.- (Expte. 245/2016).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, relativa a “Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución “IX Fase Construcción Parque Periurbano Vistalegre (Alternativa de Ocio Medioambiental, Utrera (Sevilla)”, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para Proyectos Generadores de Empleo Estable 2015, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, no afectando al presupuesto total, el cual asciende a la cantidad de 105.280 €. , Iva incluido.”. Aprobación.

Punto 17º.- (Expte. 246/2016).- Asuntos Urgentes.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 230/2016).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2.016.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de Mayo de 2.016.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de Mayo de 2.016.


PUNTO 2º.- (EXPTE. 231/2016).- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA, RELATIVA A “INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO, DESARROLLO Y SALUD PARA JÓVENES, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A 31.000,00 €. IMPUESTOS INCLUIDOS PARA DOS AÑOS PRORROGABLE POR UNO MÁS.”. APROBACIÓN.

Por la Delegada de Educación, Juventud e Infancia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN PARA LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO.

Dª. Carmen Violeta Fernández Terrino, Delegada de Educación, Juventud e Infancia con fecha 10 de mayo de 2016 dicta la siguiente Propuesta de inicio:

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/54
	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==		
			
K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==			

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO, DESARROLLO Y SALUD PARA JÓVENES.

La citada adquisición tiene la naturaleza de un contrato de servicio cuyo coste es de 31.000,00 €. impuestos incluidos para dos años prorrogable por un año más y que existe retención de crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria S62- 3260-22676.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es la Junta de Gobierno Local (Según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO, DESARROLLO Y SALUD PARA JÓVENES cuyo presupuesto asciende a 31.000,00 € impuestos incluidos para dos años prorrogable por uno más.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento .- Fdo.: La Delegada de Educación, Juventud e Infancia .- Carmen Violeta Fernández Terrino.”

Analizada la propuesta de la Delegada de Educación, Juventud e Infancia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO, DESARROLLO Y SALUD PARA JÓVENES cuyo presupuesto asciende a 31.000,00 € impuestos incluidos para dos años prorrogable por uno más.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Juventud e Infancia, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/54
	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==		



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

PUNTO 3º.- (EXPTE. 232/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2016-00289, POR IMPORTE DE 368.425,88 EUROS”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA QUINTA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PUBLICA Y TRANSPARENCIA.

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora Municipal, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice:” Informe de Intervención.


Asunto: *Relación de Gastos número 2016-00289.* La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:Primero.- *Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal prorrogado vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.*Segundo.- *Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde – Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.*Tercero.- *Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo: Irene Corrales Moreno.“*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio prorrogado 2015, que asimismo se hacen constar:

2016 66001417	31/03/16	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	30.104,95 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000183 FECHA 31/03/16. RESTO DE FACTURACION SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES MARZO 2016 (AMORTIZACION) EXPTE. 43/2010	
Aplicación: U85.1630.22715 AD: 2016 22000862			Importe: 30.104,95 €

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS			
ID. FIRMA	10.1.90.214	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==	PÁGINA	6/54
				
K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==				

2016 66001418	31/03/16	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	259.362,81 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000182 FECHA 31/03/16. SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES MARZO 2016 EXPTE. 43/2010	
Aplicación: U85.1630.22715 AD: 2016 22000862			Importe: 259.362,81 €
2016 66001421	31/03/16	A28506038 INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.	63.232,91 €
	Texto:	S/FRA 2016-9502383 FECHA 31/03/16 LIMPIEZA COLEGIOS MES MARZO EXPTE.: 27/2009	
Aplicación: E51.3200.22700 AD: 2016 22000825			Importe: 63.232,91€
2016 66002376	03/05/16	A80364243 CLECE, S.A.	15.725,21 €
	Texto:	S/FRA 028320000416FAC FECHA 30/04/16 SERVICIO MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS MES DE ABRIL 2016 EXPTE.: 59/2012	
Aplicación: O62.3400.22763 AD: 2016 22001094			Importe: 15.725,21 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
328.407,15 €	0,00	40.018,73 €	368.425,88 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio prorrogado 2015.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio prorrogado 2015, que asimismo se hacen constar:

2016 66001417	31/03/16	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	30.104,95 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000183 FECHA 31/03/16. RESTO DE FACTURACION SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES MARZO 2016 (AMORTIZACION) EXPTE. 43/2010	
Aplicación: U85.1630.22715 AD: 2016 22000862			Importe: 30.104,95 €
2016 66001418	31/03/16	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	259.362,81 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000182 FECHA 31/03/16. SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES MARZO 2016 EXPTE. 43/2010	
Aplicación: U85.1630.22715 AD: 2016 22000862			Importe: 259.362,81 €
2016 66001421	31/03/16	A28506038 INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.	63.232,91 €
	Texto:	S/FRA 2016-9502383 FECHA 31/03/16 LIMPIEZA COLEGIOS MES MARZO	

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/54



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

		EXPTE.: 27/2009	
Aplicación: E51.3200.22700 AD: 2016 22000825		Importe: 63.232,91€	
2016 66002376	03/05/16	A80364243 CLECE, S.A.	15.725,21 €
	Texto:	S/FRA 028320000416FAC FECHA 30/04/16 SERVICIO MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS MES DE ABRIL 2016 EXPTE.: 59/2012	
Aplicación: O62.3400.22763 AD: 2016 22001094		Importe: 15.725,21 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
328.407,15 €	0,00	40.018,73 €	368.425,88 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio prorrogado 2015.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 233/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2016-00290, POR IMPORTE DE 20.184,12 EUROS”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA QUINTA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PUBLICA Y TRANSPARENCIA.

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora Municipal, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice:” ***Informe de Intervención.***

Asunto: **Relación de Gastos número 2016-00290.** La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==	PÁGINA
			8/54



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

INFORME:Primero.- *Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal prorrogado vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.*Segundo.- *Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde – Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.*Tercero.- *Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo: Irene Corrales Moreno. “*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio prorrogado 2015, que asimismo se hacen constar:

2016 66001398	29/03/16	B41715467 HISPADETRANS, S.L.	20.184,12 €
	Texto:	S/FRA Emit-1614 FECHA 29/03/16. 4ª CERTIF. OBRA APARCAMIENTO Y ACCESO ZONA DEPORTIVA VISTALEGRE EXPTE: OP-34-14	
Aplicación: O62.3400.620017 PROYECTO: 2014 2980007			Importe: 20.184,12 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
16.681,09 €	0,00	3.503,03 €	20.184,12 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio prorrogado 2015.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.”

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==	PÁGINA 9/54



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio prorrogado 2015, que asimismo se hacen constar:

2016 66001398	29/03/16	B41715467 HISPADETRANS, S.L.	20.184,12 €
	Texto:	S/FRA Emit-1614 FECHA 29/03/16. 4º CERTIF. OBRA APARCAMIENTO Y ACCESO ZONA DEPORTIVA VISTALEGRE EXPTE: OP-34-14	
Aplicación: 062.3400.620017 PROYECTO: 2014 2980007		Importe: 20.184,12 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
16.681,09 €	0,00	3.503,03 €	20.184,12 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio prorrogado 2015.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 234/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE N° SV04/2016 DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SALVAMENTO Y SOCORRISMO, ACTIVIDADES ACUÁTICAS, TAQUILLA, CONTROL DE ACCESO Y DEPÓSITO DE LA RECAUDACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LAS PEDANÍAS DE UTRERA.”. ADJUDICACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

Visto expediente tramitado por este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, el servicio de limpieza, mantenimiento, salvamento y socorrismo, actividades acuáticas, taquilla, control de acceso y depósito de la recaudación de las piscinas municipales de las pedanías de Utrera, señalado con el número SV04/2016.

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/54
	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==		



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas en sesión celebrada el día 28 de abril de 2016 por la que se admitieron a todas las empresas licitadoras, y en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2016 se clasificaron por orden decreciente las ofertas presentadas según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se determinó que la oferta económicamente más ventajosa era la presentada por el licitador UTRE MULTIGESTIÓN, con CIF B91792473.

Vista la propuesta realizada por la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2016 de adjudicación del contrato a favor del licitador UTRE MULTIGESTIÓN, con CIF B91792473, en el precio de 65.339,98 €/IVA incluido y con las mejoras ofrecidas en su oferta, tras el requerimiento y presentación de éste en plazo de la documentación justificativa de los extremos a los que se refiere el artículo 146.4 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público y la cláusula 13.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Admitir al procedimiento de licitación a todas las empresas licitadoras:

LICITADOR	CIF/NIF
AL-ALBA-ESE, S.L.	B04426003
ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A.	A41187675
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B29831112
DECEN, S.L.	B91940577
LAURA ADRUBAU VICENTE	47205217V
PROIDMAN, S.L.	B13510946
SEDEDOS, S.L.	B41843061
UTRE MULTIGESTIÓN, S.L.	B91792473

SEGUNDO: Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden decreciente:

UTRE MULTIGESTIÓN, S.L.	73,51
PROIDMAN, S.L.	72,94
LAURA ADRUBAU VICENTE	72,41
SEDEDOS, S.L.	66,90
DECEN, S.L.	58,16
ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A.	57,26
AL-ALBA-ESE, S.L.	50,72
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	50,35

TERCERO: Adjudicar el contrato para la presentación del servicio de limpieza, mantenimiento, salvamento y socorrismo, actividades acuáticas, taquilla, control de acceso y depósito de la recaudación de las piscinas municipales de las pedanías de Utrera, expediente SV04/2016, a UTRE MULTIGESTIÓN, S.L., C.I.F. B91792473, representada por D. Andrés R. Navarro Montero, DNI 77533455H, por un importe total de SESENTA Y CINCO MIL

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==	PÁGINA 11/54



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (65.339,98 €) IVA incluido, por considerar que su oferta es la más ventajosa económicamente para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo realizar la prestación del servicio conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a la oferta presentada.

CUARTO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria 2016-O62.3420.22739 (nº operación 2016-22000285).

QUINTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

SEXTO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

SÉPTIMO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Antonio Barrera Castillo, Responsable de Piscinas Municipales.

OCTAVO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de una anuncio en el perfil de contratante de acuerdo con el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO: Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportuno.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir al procedimiento de licitación a todas las empresas licitadoras:

LICITADOR	CIF/NIF
AL-ALBA-ESE, S.L.	B04426003
ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A.	A41187675
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B29831112
DECEN, S.L.	B91940577
LAURA ADRUBAU VICENTE	47205217V
PROIDMAN, S.L.	B13510946
SEDEDOS, S.L.	B41843061
UTRE MULTIGESTIÓN, S.L.	B91792473

SEGUNDO: Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden decreciente:

UTRE MULTIGESTIÓN, S.L.	73,51
PROIDMAN, S.L.	72,94
LAURA ADRUBAU VICENTE	72,41

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==	PÁGINA 12/54



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

SEDEDOS, S.L.	66,90
DECEN, S.L.	58,16
ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A.	57,26
AL-ALBA-ESE, S.L.	50,72
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	50,35

TERCERO: Adjudicar el contrato para la presentación del servicio de limpieza, mantenimiento, salvamento y socorrismo, actividades acuáticas, taquilla, control de acceso y depósito de la recaudación de las piscinas municipales de las pedanías de Utrera, expediente SV04/2016, a UTRE MULTIGESTIÓN, S.L., C.I.F. B91792473, representada por D. Andrés R. Navarro Montero, DNI 77533455H, por un importe total de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (65.339,98 €) IVA incluido, por considerar que su oferta es la más ventajosa económicamente para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo realizar la prestación del servicio conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a la oferta presentada.

CUARTO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria 2016-O62.3420.22739 (nº operación 2016-22000285).

QUINTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

SEXTO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.


SÉPTIMO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Antonio Barrera Castillo, Responsable de Piscinas Municipales.

OCTAVO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de una anuncio en el perfil de contratante de acuerdo con el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO: Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportuno.

DÉCIMO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==	PÁGINA 13/54
			
K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==			

PUNTO 6º.- (EXPTE. 235/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2016-00313, POR IMPORTE DE 16.298,70 EUROS”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora Municipal, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice:”**Informe de Intervención.**

Asunto: *Relación de Gastos número 2016-00313.* La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:Primero.- *Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal prorrogado vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.*Segundo.- *Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.*Tercero.- *Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo: Irene Corrales Moreno. “*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/54
	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==		



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio prorrogado 2015, que asimismo se hacen constar:

2016 66002009	29/04/16	B91260158 HEREDEROS MARCOS PEREZ, S.L.	16.298,70 €
	Texto:	S/FRA Rect-17 FECHA 06/04/16 RETRO PALA EXPTE: CMOB01/2016	
Aplicación: O83.1531.21001 RC: 2016 22000678			Importe: 16.298,70 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
13.470,00 €	0,00	2.828,70 €	16.298,70 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio prorrogado 2015.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio prorrogado 2015, que asimismo se hacen constar:

2016 66002009	29/04/16	B91260158 HEREDEROS MARCOS PEREZ, S.L.	16.298,70 €
	Texto:	S/FRA Rect-17 FECHA 06/04/16 RETRO PALA EXPTE: CMOB01/2016	
Aplicación: O83.1531.21001 RC: 2016 22000678			Importe: 16.298,70 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
13.470,00 €	0,00	2.828,70 €	16.298,70 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio prorrogado 2015.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/54
	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==		



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 7º.- (EXPTE. 236/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO, RELATIVA A “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, ATENCIÓN TELEMÁTICA Y GUIA TURÍSTICO PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA” APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO MARIA DEL CARMEN CABRA CARMONA.

EXPONE. Como en años anteriores y con el objetivo de garantizar y mejorar los servicios de información y atención turística prestados en la Oficina de Turismo de nuestra localidad así como en los eventos y espacios en los que participe y tenga presencia institucional el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, se propone sacar a concurso el contrato del servicio de información y atención turística para la delegación de Turismo de Utrera 2016-2018.

Visto el informe técnico que dice: *“Área de Humanidades; Unidad Administrativa de Turismo, Festejos y Comercio; Departamento: Turismo, Festejos y Comercio; Asunto: Informe sobre la necesidad del servicio de Información turística, atención telemática y guía turístico para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera 2016-2018.; Ref.: MCCC/ajb; INFORME DEL TÉCNICO DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO.; Alfonso Jiménez Ballesteros como técnico municipal de la delegación de Turismo, Festejos y Comercio, en relación a la necesidad de la contratación del servicio de Información turística, atención telemática y guía turístico para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, informo que:; .- Con fecha 04 de marzo de 2009 se registró en el Registro de Turismo de Andalucía, la Oficina de TURISMO DE UTRERA con número de expediente 2008/SE/000202 y número de registro OT/SE/00023. .- Desde su apertura la oficina ha sido atendida mediante contratos de servicio con diferentes empresas, para la información y atención turística por personal especializado, durante los fines de semana y días festivos principalmente. .-Para integrar la oficina en la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía ha de cumplir con el art. 21 del decreto 202/2002 en lo relativo a los horarios y días de apertura. .- Con la contratación de este servicio se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 202/2002 de 16 de julio, de oficinas de turismo y de la Red de oficinas de Turismo de Andalucía. .- Para la promoción de Utrera como destino turístico, se hace necesaria la contratación del servicio de Información turística, atención telemática y guía turístico para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ya que ello facilitaría la difusión y mejoraría la atención al visitante. Lo que firmo a los efectos oportunos en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. Fdo.: El técnico medio turismo, festejos y comercio, Alfonso Jiménez Ballesteros. FIRMADO POR ALFONSO JIMENEZ BALLESTEROS, FECHA 20/05/2016”.*

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/54
	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==		



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

Es por lo que, **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la aprobación si procede, para el inicio del expediente de contratación pertinente.

Lo que firmo a los efectos oportunos en Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. Fdo. Doña María del Carmen Cabra Carmona, 2ª Teniente de Alcalde Delegada de Turismo, Festejos y Comercio (P.D. De Alcaldía de 20/11/2015).”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de contratación del servicio de Información turística, Atención Telemática y Guía Turístico para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 35.997,50 €.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Turismo, Festejos y Comercio, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 8º.- (EXPTE. 237/2016).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “CONCEDER SUBVENCIÓN POR UN IMPORTE DE 6.652,24 €, A DON MIGUEL PEÑA OTERO, PARA SUPLIR UNA PLAZA LIBRE DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS MUNICIPAL DE UTRERA “NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO”, PARA EL PERÍODO QUE VA DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.”. APROBACIÓN.

Por la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES.

El Señor Don Miguel Peña Otero, con D.N.I. Nº 31.487.055-D, presentó el 17 de junio de 2015 la solicitud para ocupar una plaza con transporte en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”.

Dicha solicitud fue contestada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de julio de 2015, concediéndole dicha plaza y pasando a ocupar la plaza el día 20 de julio de 2015.

En dicho Acuerdo, se recogía igualmente la subvención a la plaza por un importe de 2.915,57 € hasta el fin del año natural (31 de diciembre de 2015).

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/54
	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==		



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

Con el inicio del nuevo año, dado que continúa ocupando la plaza y que por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales no se ha concedido el reiteradamente solicitado concierto de plazas, es por lo que procede conceder la subvención para el año 2016, para lo que por el Director Técnico de los Servicios Sociales se ha realizado un informe propuesta con fecha 14 de mayo de 2016 que literalmente dice: “Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con número de expediente 353/2015 de fecha 17 de julio de dos mil quince se le concedió a Don Miguel Peña Otero, con Documento Nacional de Identidad número 31.487.055-D y domicilio en Barriada Industrial Benito Villamarín, bloque 2 bajo D de Utrera, nacido el 26/03/1939, una plaza con transporte en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”.

En dicho acuerdo se establecía que se le concedía una plaza con transporte y así mismo se le concedía una subvención hasta el 31 de diciembre de 2015, siempre que continuara ocupando la plaza y así fuera informado por la dirección del Centro.

El objetivo de dicha subvención era compensar a los usuarios de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal del hecho de no disponer de plaza concertada, a la vez que se le concedía un recurso social que le permitía ser cuidada, continuar viviendo en su domicilio habitual, relacionarse con otras personas, realizar actividades que le permitieran minimizar el deterioro propio de la edad y ser cuidada como se merecen estas personas que ya lo han entregado todo.

INFORMO:

PRIMERO.- El señor Peña Otero figura inscrito en el Padrón de Habitantes en el domicilio arriba mencionado con antigüedad 01/05/1996.


SEGUNDO.- A fecha de hoy el Sr. Peña Otero continúa ocupando plaza y ha presentado documentos acreditativos de la pensión que, junto con su esposa perciben en el año 2016. Ambas pensiones suman la cantidad de 1.795,40 € que dividido entre los dos queda en 897,70 €/mes.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la ORDEN de 6 de mayo de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula el acceso y el funcionamiento de los programas de estancia diurna y respiro familiar (BOJA nº 55, de 11 de mayo de 2002), en su Artículo 7 Aportaciones de los/as usuarios/as y bonificaciones, así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas, corresponde abonar por el interesado el 40% de sus ingresos, que son 359,08 € al mes.

CUARTO.- Según se recoge en la Resolución de 20 de enero de 2012, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste de las plazas objeto de concierto y convenio con Centros en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía se establecía un coste diario de 29,35 €. Esto supone un coste los meses de 30 días de 880,50 €, mientras que los meses de 31 días son 909,85 €, asimilándose el mes de febrero a los meses de 30 días.

Esta cantidad fue modificada el pasado 16 de marzo de 2016 con la publicación de la Orden de 10 de marzo de 2016, por la que se modifican los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad. En su Artículo 2 apartado 2b se establece que el coste de las plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de media pensión y transporte es de 30,04 € IVA incluido. Esto hace que los meses de 30 días (incluido febrero) el coste de la plaza sea de 901,20 € mientras que los meses de 31 días el coste serán 931,24 €.

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==	PÁGINA 18/54
			
K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==			

De esta manera, la situación queda del siguiente modo:

Mes	Coste mensual	Aportación de la Usuaría	Aportación del Ayuntamiento
Enero	909,85 €	359,08 €	550,77 €
Febrero	880,50 €	359,08 €	521,42 €
Marzo	909,85 €	359,08 €	550,77 €
Abril	901,20 €	359,08 €	542,12 €
Mayo	931,24 €	359,08 €	572,16 €
Junio	901,20 €	359,08 €	542,12 €
Julio	931,24 €	359,08 €	572,16 €
Agosto	931,24 €	359,08 €	572,16 €
Septiembre	901,20 €	359,08 €	542,12 €
Octubre	931,24 €	359,08 €	572,16 €
Noviembre	901,20 €	359,08 €	542,12 €
Diciembre	931,24 €	359,08 €	572,16 €
Total	10.961,20 €	4.308,96 €	6.652,24 €

QUINTO.- que la subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto número 15 y debido a que no procede promover convocatoria pública por ser ésta la única Unidad de Estancias Diurnas de titularidad municipal creada con los fines de prestar servicios a los mayores de Utrera. Tenemos el interés de sacar adelante este Servicio en el que tanto ha invertido nuestro Ayuntamiento, y además, ayudar a personas que lo precisan a ocupar una plaza esta subvención es fundamental para ello.

Por todo lo anterior,

PROPONE:

PRIMERO: Conceder una subvención a Don Miguel Peña Otero para pagar proporcionalmente una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera "Nuestro Padre Jesús Nazareno", por un importe total de 6.652,24 € para el período que va desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Los pagos se harán con cargo a la RC 2016 22002632 que se ha realizado en la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

TERCERO: El pago se hará en cantidades mensuales según se desglosa en la siguiente tabla y a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación mensual por la dirección del Centro de que Don Miguel Peña Otero continúa ocupando la plaza.

Mes	Importe
Enero	550,77 €
Febrero	521,42 €
Marzo	550,77 €
Abril	542,12 €
Mayo	572,16 €
Junio	542,12 €
Julio	572,16 €
Agosto	572,16 €
Septiembre	542,12 €
Octubre	572,16 €

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/54



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

Mes	Importe
Noviembre	542,12 €
Diciembre	572,16 €

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. El Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales. Fdo.: José María Barrera Cabañas”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Conceder una subvención a Don Miguel Peña Otero para suplir el coste de la plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” al no estar concertada, por un importe de 6.652,24 € (seis mil seiscientos cincuenta y dos euros con veinticuatro céntimos) para el período que va desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Los pagos se harán con cargo a la RC nº 172/2016 con número de operación 2016 22002632 que se ha realizado en la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

TERCERO: El pago se hará en cantidades mensuales según se desglosa en la siguiente tabla y a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación mensual por la dirección del Centro de que Don Miguel Peña Otero continúa ocupando la plaza.

Mes	Importe
Enero	550,77 €
Febrero	521,42 €
Marzo	550,77 €
Abril	542,12 €
Mayo	572,16 €
Junio	542,12 €
Julio	572,16 €
Agosto	572,16 €
Septiembre	542,12 €
Octubre	572,16 €
Noviembre	542,12 €
Diciembre	572,16 €


CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. La CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES. FDO.: Doña CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes,

ACUERDA:

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==	PÁGINA 20/54
			
K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==			

PRIMERO: Conceder una subvención a Don Miguel Peña Otero para suplir el coste de la plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” al no estar concertada, por un importe de 6.652,24 € (seis mil seiscientos cincuenta y dos euros con veinticuatro céntimos) para el período que va desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Los pagos se harán con cargo a la RC nº 172/2016 con número de operación 2016 22002632 que se ha realizado en la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

TERCERO: El pago se hará en cantidades mensuales según se desglosa en la siguiente tabla y a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación mensual por la dirección del Centro de que D^a Miguel Peña Otero continúa ocupando la plaza.

Mes	Importe
Enero	550,77 €
Febrero	521,42 €
Marzo	550,77 €
Abril	542,12 €
Mayo	572,16 €
Junio	542,12 €
Julio	572,16 €
Agosto	572,16 €
Septiembre	542,12 €
Octubre	572,16 €
Noviembre	542,12 €
Diciembre	572,16 €

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Servicios Sociales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 9º.- (EXPTE. 238/2016).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “CONCEDER SUBVENCIÓN POR UN IMPORTE DE 8.131,36 €, A DON MANUEL CUEVAS SANDOVAL, PARA SUPLIR UNA PLAZA LIBRE DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS MUNICIPAL DE UTRERA “NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO”, PARA EL PERIODO QUE VA DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/54
	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==		



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

Por la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES.

El Señor Don Manuel Cuevas Sandoval, con D.N.I. Nº 28.126.377-E, presentó el 22 de septiembre de 2015 la solicitud para ocupar una plaza con transporte en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”.

Dicha solicitud fue contestada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de octubre de 2015, concediéndole dicha plaza y pasando a ocupar la plaza el día 15 de octubre de 2015.

En dicho Acuerdo, se recogía igualmente la subvención a la plaza por un importe de 1.689,89 € hasta el fin del año natural (31 de diciembre de 2015).

Con el inicio del nuevo año, dado que continúa ocupando la plaza y que por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales no se ha concedido el reiteradamente solicitado concierto de plazas, es por lo que procede conceder la subvención para el año 2016, para lo que por el Director Técnico de los Servicios Sociales se ha realizado un informe propuesta con fecha 14 de mayo de 2016 que literalmente dice: “Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con número de expediente 465/2015 de fecha 9 de octubre de dos mil quince se le concedió a Don Manuel Cuevas Sandoval, con Documento Nacional de Identidad número 28.126.377E y domicilio en Avenida Curro Guillén número 16 de Utrera, nacido el 09/03/1930, una plaza con transporte en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”.

En dicho Acuerdo se establecía que se le concedía una plaza con transporte y así mismo se le concedía una subvención hasta el 31 de diciembre de 2015, siempre que continuara ocupando la plaza y así fuera informado por la dirección del Centro.

El objetivo de dicha subvención era compensar a los usuarios de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal del hecho de no disponer de plaza concertada, a la vez que se le concedía un recurso social que le permitía ser cuidada, continuar viviendo en su domicilio habitual, relacionarse con otras personas, realizar actividades que le permitieran minimizar el deterioro propio de la edad y ser cuidada como se merecen estas personas que ya lo han entregado todo.

INFORMO:


PRIMERO.- El señor Cuevas Sandoval figura inscrito en el Padrón de Habitantes en el domicilio arriba mencionado con antigüedad 10/05/1999.

SEGUNDO.- A fecha de hoy el Sr. Cuevas Sandoval continúa ocupando plaza y ha presentado documentos acreditativos de la pensión que, junto con su esposa perciben en el año 2016. Ambas pensiones suman la cantidad de 1.179,07 € que dividido entre los dos queda en 589,54 €/mes.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la ORDEN de 6 de mayo de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula el acceso y el funcionamiento de los programas de estancia diurna y respiro familiar (BOJA nº 55, de 11 de mayo de 2002), en su Artículo 7 Aportaciones de los/as usuarios/as y bonificaciones, así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas, corresponde abonar por el interesado el 40% de sus ingresos, que son 235,82 € al mes.

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/54
	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==		



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

CUARTO.- Según se recoge en la Resolución de 20 de enero de 2012, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste de las plazas objeto de concierto y convenio con Centros en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía se establecía un coste diario de 29,35 €. Esto supone un coste los meses de 30 días de 880,50 €, mientras que los meses de 31 días son 909,85 €, asimilándose el mes de febrero a los meses de 30 días.

Esta cantidad fue modificada el pasado 16 de marzo de 2016 con la publicación de la Orden de 10 de marzo de 2016, por la que se modifican los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad. En su Artículo 2 apartado 2b se establece que el coste de las plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de media pensión y transporte es de 30,04 € IVA incluido. Esto hace que los meses de 30 días (incluido febrero) el coste de la plaza sea de 901,20 € mientras que los meses de 31 días el coste serán 931,24 €.

De esta manera, la situación queda del siguiente modo:

Mes	Coste mensual	Aportación de la Usuaría	Aportación del Ayuntamiento
Enero	909,85 €	235,82 €	674,03 €
Febrero	880,50 €	235,82 €	644,68 €
Marzo	909,85 €	235,82 €	674,03 €
Abril	901,20 €	235,82 €	665,38 €
Mayo	931,24 €	235,82 €	695,42 €
Junio	901,20 €	235,82 €	665,38 €
Julio	931,24 €	235,82 €	695,42 €
Agosto	931,24 €	235,82 €	695,42 €
Septiembre	901,20 €	235,82 €	665,38 €
Octubre	931,24 €	235,82 €	695,42 €
Noviembre	901,20 €	235,82 €	665,38 €
Diciembre	931,24 €	235,82 €	695,42 €
Total	10.961,20 €	2.829,84 €	8.131,36 €

QUINTO.- que la subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto número 15 y debido a que no procede promover convocatoria pública por ser ésta la única Unidad de Estancias Diurnas de titularidad municipal creada con los fines de prestar servicios a los mayores de Utrera. Tenemos el interés de sacar adelante este Servicio en el que tanto ha invertido nuestro Ayuntamiento, y además, ayudar a personas que lo precisan a ocupar una plaza esta subvención es fundamental para ello.

Por todo lo anterior,

PROPONE:

PRIMERO: Conceder una subvención a Don Manuel Cuevas Sandoval para pagar proporcionalmente una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe total de 8.131,36 € para el período que va desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Los pagos se harán con cargo a la RC 2016 22002633 que se ha realizado en la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/54
	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==		



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

TERCERO: El pago se hará en cantidades mensuales según se desglosa en la siguiente tabla y a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación mensual por la dirección del Centro de que Don Manuel Cuevas Sandoval continúa ocupando la plaza.

Mes	Importe
Enero	674,03 €
Febrero	644,68 €
Marzo	674,03 €
Abril	665,38 €
Mayo	695,42 €
Junio	665,38 €
Julio	695,42 €
Agosto	695,42 €
Septiembre	665,38 €
Octubre	695,42 €
Noviembre	665,38 €
Diciembre	695,42 €

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. El Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales. Fdo.: José María Barrera Cabañas”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:


PRIMERO: Conceder una subvención a Don Manuel Cuevas Sandoval para suplir el coste de la plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” al no estar concertada, por un importe de 8.131,36 € (ocho mil ciento treinta y un euros con treinta y seis céntimos) para el período que va desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Los pagos se harán con cargo a la RC nº 199/2016 con número de operación 2016 22002633 que se ha realizado en la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

TERCERO: El pago se hará en cantidades mensuales según se desglosa en la siguiente tabla y a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación mensual por la dirección del Centro de que D^a Manuel Cuevas Sandoval continúa ocupando la plaza.

Mes	Importe
Enero	674,03 €
Febrero	644,68 €
Marzo	674,03 €
Abril	665,38 €
Mayo	695,42 €
Junio	665,38 €
Julio	695,42 €
Agosto	695,42 €
Septiembre	665,38 €
Octubre	695,42 €

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/54
	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==		
			
K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==			

Mes	Importe
Noviembre	665,38 €
Diciembre	695,42 €

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. La CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES. FDO.: DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.”

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**


PRIMERO: Conceder una subvención a Don Manuel Cuevas Sandoval para suplir el coste de la plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” al no estar concertada, por un importe de 8.131,36 € (ocho mil ciento treinta y un euros con treinta y seis céntimos) para el período que va desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Los pagos se harán con cargo a la RC nº 199/2016 con número de operación 2016 22002633 que se ha realizado en la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

TERCERO: El pago se hará en cantidades mensuales según se desglosa en la siguiente tabla y a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación mensual por la dirección del Centro de que D^a Manuel Cuevas Sandoval continúa ocupando la plaza.

Mes	Importe
Enero	674,03 €
Febrero	644,68 €
Marzo	674,03 €
Abril	665,38 €
Mayo	695,42 €
Junio	665,38 €
Julio	695,42 €
Agosto	695,42 €
Septiembre	665,38 €
Octubre	695,42 €
Noviembre	665,38 €
Diciembre	695,42 €

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/54
	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==		
			
K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==			

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Servicios Sociales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 10º.- (EXPTE. 239/2016).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “CONCEDER SUBVENCIÓN POR UN IMPORTE DE 4.609,93 €, A DOÑA ANA CHUMILLA SALA, PARA SUPLIR UNA PLAZA LIBRE DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS MUNICIPAL DE UTRERA “NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO”, PARA EL PERÍODO QUE VA DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.”. APROBACIÓN.

Por la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES.

La Señora Doña Ana Chumilla Salas, presentó el 20 de marzo de 2015 la solicitud para ocupar una plaza sin transporte en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”.


Dicha solicitud fue contestada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de abril de 2015, concediéndole dicha plaza y pasando a ocupar la plaza el día 1 de mayo de 2015.

En dicho Acuerdo, se recogía igualmente la subvención a la plaza por un importe de 2.969,32€ hasta el fin del año fiscal (31 de diciembre de 2015).

Con el inicio del nuevo año, dado que continúa ocupando la plaza y que por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales no se ha concedido el reiterado concierto de plazas, es por lo que procede conceder la subvención para el año 2016, para lo que por el Director Técnico de los Servicios Sociales se ha realizado un informe propuesta con fecha 15 de mayo de 2016 que literalmente dice: “Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con número de expediente 233/2015 de fecha 30 de abril de dos mil quince se le concedió a Doña Ana Chumilla Sala, con Documento Nacional de Identidad número 28.142.922-F y domicilio en Barriada Madres Carmelitas, bloque 11, 1ºC de Utrera, nacida el 09/05/1929, una plaza sin transporte en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”. En dicho acuerdo se establecía que se le concedía una plaza sin transporte, dada la proximidad a su domicilio, y así mismo se le concedía una subvención hasta el 31 de diciembre de 2015, siempre que continuara ocupando la plaza y así fuera informado por la dirección del Centro.

El objetivo de dicha subvención era compensar a los usuarios de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal del hecho de no disponer de plaza concertada, a la vez que se le concedía un recurso social que le permitía ser cuidada, continuar viviendo en su domicilio habitual, relacionarse con otras personas, realizar actividades que le permitieran minimizar el

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/54
	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==		
			
K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==			

deterioro propio de la edad y ser cuidada como se merecen estas personas que ya lo han entregado todo.

INFORMO:

PRIMERO.- La señora Chumilla Sala figura inscrita en el Padrón de Habitantes en el domicilio arriba mencionado con antigüedad 01/05/1996.

SEGUNDO.- A fecha de hoy la Sra. Chumilla Sala continúa ocupando plaza y ha presentado documentos acreditativos de la pensión que percibe en el año 2016 y que ha pasado de 982,15 €/mes a 984,61 €/mes.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la ORDEN de 6 de mayo de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula el acceso y el funcionamiento de los programas de estancia diurna y respiro familiar (BOJA nº 55, de 11 de mayo de 2002), en su Artículo 7 Aportaciones de los/as usuarios/as y bonificaciones, así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas, corresponde abonar por la interesada el 30% de sus ingresos, que son 295,39€ al mes.

CUARTO.- Según se recoge en la Resolución de 20 de enero de 2012, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste de las plazas objeto de concierto y convenio con Centros en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía se establecía un coste diario de 21,83 €. Esto supone un coste los meses de 30 días de 654,90€, mientras que los meses de 31 días son 676,73€, asimilándose el mes de febrero a los meses de 30 días.

Esta cantidad fue modificada el pasado 16 de marzo de 2016 con la publicación de la Orden de 10 de marzo de 2016, por la que se modifican los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad. En su Artículo 2 apartado 2b se establece que el coste de las plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de media pensión es de 22,35 € IVA incluido. Esto hace que los meses de 30 días (incluido febrero) el coste de la plaza sea de 670,50 € mientras que los meses de 31 días el coste serán 692,85 €.

De esta manera, la situación queda del siguiente modo:

Mes	Coste mensual	Aportación de la Usuaría	Aportación del Ayuntamiento
Enero	676,73 €	295,39 €	381,34 €
Febrero	654,90 €	295,39 €	359,51 €
Marzo	676,73 €	295,39 €	381,34 €
Abril	670,50 €	295,39 €	375,11 €
Mayo	692,85 €	295,39 €	397,46 €
Junio	670,50 €	295,39 €	375,11 €
Julio	692,85 €	295,39 €	397,46 €
Agosto	692,85 €	295,39 €	397,46 €
Septiembre	670,50 €	295,39 €	375,11 €
Octubre	692,85 €	295,39 €	397,46 €
Noviembre	670,50 €	295,39 €	375,11 €
Diciembre	692,85 €	295,39 €	397,46 €
Total	8.154,61 €	3.544,68 €	4.609,93 €

QUINTO.- que la subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto número 15 y debido a que no procede promover convocatoria pública

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/54



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

por ser ésta la única Unidad de Estancias Diurnas de titularidad municipal creada con los fines de prestar servicios a los mayores de Utrera. Tenemos el interés de sacar adelante este Servicio en el que tanto ha invertido nuestro Ayuntamiento, y además, ayudar a personas que lo precisan a ocupar una plaza es fundamental para ello.

Por todo lo anterior,

PROPONE:

PRIMERO: Conceder una subvención a Doña Ana Chumilla Sala para pagar proporcionalmente una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe total de 4.609,93 € para el período que va desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Los pagos se harán con cargo a la RC 2016 22002631 que se ha realizado en la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

TERCERO: El pago se hará en cantidades mensuales según se desglosa en la siguiente tabla y a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación mensual por la dirección del Centro de que D^a Ana Chumilla Sala continúa ocupando la plaza.

Mes	Importe
Enero	381,34 €
Febrero	359,51 €
Marzo	381,34 €
Abril	375,11 €
Mayo	397,46 €
Junio	375,11 €
Julio	397,46 €
Agosto	397,46 €
Septiembre	375,11 €
Octubre	397,46 €
Noviembre	375,11 €
Diciembre	397,46 €

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. El Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales. Fdo.: José María Barrera Cabañas.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Conceder una subvención a Doña Ana Chumilla Salas para suplir el coste de la plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” al no estar concertada, por un importe de 4.609,93 € (cuatro mil seiscientos nueve euros con noventa y tres céntimos) para el período que va desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Los pagos se harán con cargo a la RC nº 166/2016 con número de operación 2016 22002631 que se ha realizado en la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

TERCERO: El pago se hará en cantidades mensuales según se desglosa en la siguiente tabla y a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación mensual por la dirección del Centro de que D^a Ana Chumilla Sala continúa ocupando la plaza.

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/54
	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==		



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

Mes	Importe
Enero	381,34 €
Febrero	359,51 €
Marzo	381,34 €
Abril	375,11 €
Mayo	397,46 €
Junio	375,11 €
Julio	397,46 €
Agosto	397,46 €
Septiembre	375,11 €
Octubre	397,46 €
Noviembre	375,11 €
Diciembre	397,46 €

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. La CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES. FDO.: DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.”

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder una subvención a Doña Ana Chumilla Salas para suplir el coste de la plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” al no estar concertada, por un importe de 4.609,93 € (cuatro mil seiscientos nueve euros con noventa y tres céntimos) para el período que va desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Los pagos se harán con cargo a la RC nº 166/2016 con número de operación 2016 22002631 que se ha realizado en la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

TERCERO: El pago se hará en cantidades mensuales según se desglosa en la siguiente tabla y a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación mensual por la dirección del Centro de que D^a Ana Chumilla Sala continúa ocupando la plaza.

Mes	Importe
Enero	381,34 €
Febrero	359,51 €
Marzo	381,34 €
Abril	375,11 €
Mayo	397,46 €

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/54
	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==		



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

Mes	Importe
Junio	375,11 €
Julio	397,46 €
Agosto	397,46 €
Septiembre	375,11 €
Octubre	397,46 €
Noviembre	375,11 €
Diciembre	397,46 €

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Servicios Sociales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 11º.- (EXPTE. 240/2016).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “CONCEDER SUBVENCIÓN POR UN IMPORTE DE 7.418,80 €, A DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ, PARA SUPLIR UNA PLAZA LIBRE DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS MUNICIPAL DE UTRERA “NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO”, PARA EL PERÍODO QUE VA DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.”. APROBACIÓN.

Por la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES.


La Señora Doña María de los Ángeles Sánchez Camino, con D.N.I. Nº 28.122.477-D, presentó el 6 de julio de 2015 la solicitud para ocupar una plaza con transporte en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”.

Dicha solicitud fue contestada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de julio de 2015, concediéndole dicha plaza y pasando a ocupar la plaza el día 20 de julio de 2015.

En dicho Acuerdo, se recogía igualmente la subvención a la plaza por un importe de 3.256,47 € hasta el fin del año natural (31 de diciembre de 2015).

Con el inicio del nuevo año, dado que continúa ocupando la plaza y que por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales no se ha concedido el reiterado concierto de plazas, es por lo que procede conceder la subvención para el año 2016, para lo que por el Director Técnico de los Servicios Sociales se ha realizado un informe propuesta con fecha 16 de mayo de 2016 que literalmente dice: “Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con número de expediente 354/2015 de fecha 17 de julio de dos mil quince se le concedió a Doña María de los Ángeles Sánchez Camino, con Documento Nacional de Identidad número

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==	PÁGINA 30/54
			
K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==			

28.122.477-D y domicilio en la Calle Ceballos número 2 1ºD de Utrera, nacida el 05/12/1934, una plaza con transporte en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”.

En dicho acuerdo se establecía que se le concedía una plaza con transporte y así mismo se le concedía una subvención hasta el 31 de diciembre de 2015, siempre que continuara ocupando la plaza y así fuera informado por la dirección del Centro.

El objetivo de dicha subvención era compensar a los usuarios de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal del hecho de no disponer de plaza concertada, a la vez que se le concedía un recurso social que le permitía ser cuidada, continuar viviendo en su domicilio habitual, relacionarse con otras personas, realizar actividades que le permitieran minimizar el deterioro propio de la edad y ser cuidada como se merecen estas personas que ya lo han entregado todo.

INFORMO:

PRIMERO.- La señora Sánchez Camino figura inscrita en el Padrón de Habitantes en el domicilio arriba mencionado con antigüedad 11/05/2015.

SEGUNDO.- A fecha de hoy la Sra. Sánchez Camino continúa ocupando plaza y ha presentado documentos acreditativos de la pensión que percibe, y que ha pasado de 736,16 € en el 2015 a 738,00 €/mes en este año 2016.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la ORDEN de 6 de mayo de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula el acceso y el funcionamiento de los programas de estancia diurna y respiro familiar (BOJA nº 55, de 11 de mayo de 2002), en su Artículo 7 Aportaciones de los/as usuarios/as y bonificaciones, así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas, corresponde abonar por la interesada el 40% de sus ingresos, que son 295,20 € al mes.

CUARTO.- Según se recoge en la Resolución de 20 de enero de 2012, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste de las plazas objeto de concierto y convenio con Centros en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía se establecía un coste diario de 29,35 €. Esto supone un coste los meses de 30 días de 880,50 €, mientras que los meses de 31 días son 909,85 €, asimilándose el mes de febrero a los meses de 30 días.

Esta cantidad fue modificada el pasado 16 de marzo de 2016 con la publicación de la Orden de 10 de marzo de 2016, por la que se modifican los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad. En su Artículo 2 apartado 2b se establece que el coste de las plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de media pensión y transporte es de 30,04 € IVA incluido. Esto hace que los meses de 30 días (incluido febrero) el coste de la plaza sea de 901,20 € mientras que los meses de 31 días el coste serán 931,24 €.

De esta manera, la situación queda del siguiente modo:

Mes	Coste mensual	Aportación de la Usuaría	Aportación del Ayuntamiento
Enero	909,85 €	295,20 €	614,65 €
Febrero	880,50 €	295,20 €	585,30 €
Marzo	909,85 €	295,20 €	614,65 €
Abril	901,20 €	295,20 €	606,00 €
Mayo	931,24 €	295,20 €	636,04 €

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/54



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

Mes	Coste mensual	Aportación de la Usuaría	Aportación del Ayuntamiento
Junio	901,20 €	295,20 €	606,00 €
Julio	931,24 €	295,20 €	636,04 €
Agosto	931,24 €	295,20 €	636,04 €
Septiembre	901,20 €	295,20 €	606,00 €
Octubre	931,24 €	295,20 €	636,04 €
Noviembre	901,20 €	295,20 €	606,00 €
Diciembre	931,24 €	295,20 €	636,04 €
Total	10.961,20 €	3.542,40 €	7.418,80 €

QUINTO.- que la subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto número 15 y debido a que no procede promover convocatoria pública por ser ésta la única Unidad de Estancias Diurnas de titularidad municipal creada con los fines de prestar servicios a los mayores de Utrera. Tenemos el interés de sacar adelante este Servicio en el que tanto ha invertido nuestro Ayuntamiento, y además, ayudar a personas que lo precisan a ocupar una plaza esta subvención es fundamental para ello.

Por todo lo anterior,

PROPONE:

PRIMERO: Conceder una subvención a Doña María de los Ángeles Sánchez Camino para pagar proporcionalmente una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera "Nuestro Padre Jesús Nazareno", por un importe total de 7.418,80 € para el período que va desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Los pagos se harán con cargo a la Reserva de Crédito 2016 22002626 que se ha realizado en la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

TERCERO: El pago se hará en cantidades mensuales según se desglosa en la siguiente tabla y a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación mensual por la dirección del Centro de que Doña María de los Ángeles Sánchez Camino continúa ocupando la plaza.

Mes	Importe
Enero	614,65 €
Febrero	585,30 €
Marzo	614,65 €
Abril	606,00 €
Mayo	636,04 €
Junio	606,00 €
Julio	636,04 €
Agosto	636,04 €
Septiembre	606,00 €
Octubre	636,04 €
Noviembre	606,00 €
Diciembre	636,04 €

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. El Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales. Fdo.: José María Barrera Cabañas".

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/54
	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==		



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Conceder una subvención a Doña María de los Ángeles Sánchez Camino para suplir el coste de la plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” al no estar concertada, por un importe de 7.418,80 € (siete mil cuatrocientos dieciocho euros con ochenta céntimos) para el período que va desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Los pagos se harán con cargo a la Reserva de Crédito nº 162/2016 con número de operación 2016 22002626 que se ha realizado en la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

TERCERO: El pago se hará en cantidades mensuales según se desglosa en la siguiente tabla y a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación mensual por la dirección del Centro de que Dª María de los Ángeles Sánchez Camino continúa ocupando la plaza.

Mes	Importe
Enero	614,65 €
Febrero	585,30 €
Marzo	614,65 €
Abril	606,00 €
Mayo	636,04 €
Junio	606,00 €
Julio	636,04 €
Agosto	636,04 €
Septiembre	606,00 €
Octubre	636,04 €
Noviembre	606,00 €
Diciembre	636,04 €

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. La CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES. FDO.: DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.”

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO: Conceder una subvención a Doña María de los Ángeles Sánchez Camino para suplir el coste de la plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” al no estar concertada, por un importe de 7.418,80 € (siete mil cuatrocientos dieciocho euros con ochenta céntimos) para el período que va desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/54
	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==		



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

SEGUNDO: Los pagos se harán con cargo a la Reserva de Crédito nº 162/2016 con número de operación 2016 22002626 que se ha realizado en la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

TERCERO: El pago se hará en cantidades mensuales según se desglosa en la siguiente tabla y a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación mensual por la dirección del Centro de que Dª María de los Ángeles Sánchez Camino continúa ocupando la plaza.

Mes	Importe
Enero	614,65 €
Febrero	585,30 €
Marzo	614,65 €
Abril	606,00 €
Mayo	636,04 €
Junio	606,00 €
Julio	636,04 €
Agosto	636,04 €
Septiembre	606,00 €
Octubre	636,04 €
Noviembre	606,00 €
Diciembre	636,04 €

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Servicios Sociales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.


PUNTO 12º.- (EXPTE. 241/2016).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “CONCEDER SUBVENCIÓN POR UN IMPORTE DE 7.428,76 €, A DOÑA CONSOLACIÓN TOLEDO MARTÍN, PARA SUPLIR UNA PLAZA LIBRE DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS MUNICIPAL DE UTRERA “NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO”, PARA EL PERÍODO QUE VA DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.”. APROBACIÓN.

Por la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES.

La Señora Doña Consolación Toledo Martín, con D.N.I. Nº 28.126.962-D, presentó el 30 de julio de 2015 la solicitud para ocupar una plaza con transporte en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”.

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==	PÁGINA 34/54
			
K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==			

Dicha solicitud fue contestada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de agosto de 2015, concediéndole dicha plaza y pasando a ocupar la plaza el día 15 de agosto de 2015.

En dicho Acuerdo, se recogía igualmente la subvención a la plaza por un importe de 2.704,35 € hasta el fin del año fiscal (31 de diciembre de 2015).

Con el inicio del nuevo año, dado que continúa ocupando la plaza y que por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales no se ha concedido el reiterado concierto de plazas, es por lo que procede conceder la subvención para el año 2016, para lo que por el Director Técnico de los Servicios Sociales se ha realizado un informe propuesta con fecha 15 de mayo de 2016 que literalmente dice: “Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con número de expediente 405/2015 de fecha 14 de agosto de dos mil quince se le concedió a Doña Consolación Toledo Martín, con Documento Nacional de Identidad número 28.126.962-D y domicilio en la Calle Flauta número 1 de Utrera, nacida el 20/01/1932, una plaza con transporte en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”.

En dicho Acuerdo se establecía que se le concedía una plaza con transporte y así mismo se le concedía una subvención hasta el 31 de diciembre de 2015, siempre que continuara ocupando la plaza y así fuera informado por la dirección del Centro.

El objetivo de dicha subvención era compensar a los usuarios de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal del hecho de no disponer de plaza concertada, a la vez que se le concedía un recurso social que le permitía ser cuidada, continuar viviendo en su domicilio habitual, relacionarse con otras personas, realizar actividades que le permitieran minimizar el deterioro propio de la edad y ser cuidada como se merecen estas personas que ya lo han entregado todo.

INFORMO:


PRIMERO.- La señora Toledo Martín figura inscrita en el Padrón de Habitantes en el domicilio arriba mencionado con antigüedad 01/05/1996.

SEGUNDO.- A fecha de hoy la Sra. Toledo Martín continúa ocupando plaza y ha presentado documentos acreditativos de la pensión que percibe, y que ha pasado de 734,08 € en el 2015 a 735,92 €/mes en este año 2016.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la ORDEN de 6 de mayo de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula el acceso y el funcionamiento de los programas de estancia diurna y respiro familiar (BOJA nº 55, de 11 de mayo de 2002), en su Artículo 7 Aportaciones de los/as usuarios/as y bonificaciones, así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas, corresponde abonar por la interesada el 40% de sus ingresos, que son 294,37 € al mes.

CUARTO.- Según se recoge en la Resolución de 20 de enero de 2012, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste de las plazas objeto de concierto y convenio con Centros en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía se establecía un coste diario de 29,35 €. Esto supone un coste los meses de 30 días de 880,50 €, mientras que los meses de 31 días son 909,85 €, asimilándose el mes de febrero a los meses de 30 días.

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==	PÁGINA 35/54
			
K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==			

Esta cantidad fue modificada el pasado 16 de marzo de 2016 con la publicación de la Orden de 10 de marzo de 2016, por la que se modifican los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad. En su Artículo 2 apartado 2b se establece que el coste de las plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de media pensión y transporte es de 30,04 € IVA incluido. Esto hace que los meses de 30 días (incluido febrero) el coste de la plaza sea de 901,20 € mientras que los meses de 31 días el coste serán 931,24 €.

De esta manera, la situación queda del siguiente modo:

Mes	Coste mensual	Aportación de la Usuaría	Aportación del Ayuntamiento
Enero	909,85 €	294,37 €	615,48 €
Febrero	880,50 €	294,37 €	586,13 €
Marzo	909,85 €	294,37 €	615,48 €
Abril	901,20 €	294,37 €	606,83 €
Mayo	931,24 €	294,37 €	636,87 €
Junio	901,20 €	294,37 €	606,83 €
Julio	931,24 €	294,37 €	636,87 €
Agosto	931,24 €	294,37 €	636,87 €
Septiembre	901,20 €	294,37 €	606,83 €
Octubre	931,24 €	294,37 €	636,87 €
Noviembre	901,20 €	294,37 €	606,83 €
Diciembre	931,24 €	294,37 €	636,87 €
Total	10.961,20 €	3.532,44 €	7.428,76 €

QUINTO.- que la subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto número 15 y debido a que no procede promover convocatoria pública por ser ésta la única Unidad de Estancias Diurnas de titularidad municipal creada con los fines de prestar servicios a los mayores de Utrera. Tenemos el interés de sacar adelante este Servicio en el que tanto ha invertido nuestro Ayuntamiento, y además, ayudar a personas que lo precisan a ocupar una plaza esta subvención es fundamental para ello.

Por todo lo anterior,

PROPONE:

PRIMERO: Conceder una subvención a Doña Consolación Toledo Martín para pagar proporcionalmente una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera "Nuestro Padre Jesús Nazareno", por un importe total de 7.428,76 € para el periodo que va desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Los pagos se harán con cargo a la RC 2016 22004025 que se ha realizado en la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

TERCERO: El pago se hará en cantidades mensuales según se desglosa en la siguiente tabla y a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación mensual por la dirección del Centro de que Doña Consolación Toledo Martín continúa ocupando la plaza.

Mes	Importe
Enero	615,48 €
Febrero	586,13 €
Marzo	615,48 €
Abril	606,83 €
Mayo	636,87 €
Junio	606,83 €

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 27/05/2016

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

ID. FIRMA 10.1.90.214 K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ== PÁGINA 36/54



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

Mes	Importe
Julio	636,87 €
Agosto	636,87 €
Septiembre	606,83 €
Octubre	636,87 €
Noviembre	606,83 €
Diciembre	636,87 €

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. El Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales. Fdo.: José María Barrera Cabañas.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Conceder una subvención a Doña Consolación Toledo Martín para suplir el coste de la plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” al no estar concertada, por un importe de 7.428,76 € (siete mil cuatrocientos veintiocho euros con setenta y seis céntimos) para el período que va desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Los pagos se harán con cargo a la RC nº 234/2016 con número de operación 2016 22004025 que se ha realizado en la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

TERCERO: El pago se hará en cantidades mensuales según se desglosa en la siguiente tabla y a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación mensual por la dirección del Centro de que D^a Consolación Toledo Martín continúa ocupando la plaza.

Mes	Importe
Enero	615,48 €
Febrero	586,13 €
Marzo	615,48 €
Abril	606,83 €
Mayo	636,87 €
Junio	606,83 €
Julio	636,87 €
Agosto	636,87 €
Septiembre	606,83 €
Octubre	636,87 €
Noviembre	606,83 €
Diciembre	636,87 €

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. La CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES. FDO.: DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.”

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	37/54
	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==		



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder una subvención a Doña Consolación Toledo Martín para suplir el coste de la plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” al no estar concertada, por un importe de 7.428,76 € (siete mil cuatrocientos veintiocho euros con setenta y seis céntimos) para el período que va desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Los pagos se harán con cargo a la RC nº 234/2016 con número de operación 2016 22004025 que se ha realizado en la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

TERCERO: El pago se hará en cantidades mensuales según se desglosa en la siguiente tabla y a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación mensual por la dirección del Centro de que Dª Consolación Toledo Martín continúa ocupando la plaza.


Mes	Importe
Enero	615,48 €
Febrero	586,13 €
Marzo	615,48 €
Abril	606,83 €
Mayo	636,87 €
Junio	606,83 €
Julio	636,87 €
Agosto	636,87 €
Septiembre	606,83 €
Octubre	636,87 €
Noviembre	606,83 €
Diciembre	636,87 €

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Servicios Sociales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 13º.- (EXPTE. 242/2016).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “CONCEDER SUBVENCIÓN POR UN IMPORTE DE 7.907,92 €, A DOÑA ANA MEMBRIVES MORA, PARA SUPLIR UNA PLAZA LIBRE DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS MUNICIPAL DE UTRERA “NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO”, PARA EL PERÍODO QUE VA DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==	PÁGINA 38/54
			
K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==			

Por la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES.

La Señora Doña Ana Membrives Mora, con D.N.I. Nº 27.661.951-N, presentó el 17 de abril de 2015 la solicitud para ocupar una plaza con transporte en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”.

Dicha solicitud fue contestada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de abril de 2015, concediéndole dicha plaza y pasando a ocupar la plaza el día 1 de mayo de 2015.

En dicho Acuerdo, se recogía igualmente la subvención a la plaza por un importe de 5.131,00 € hasta el fin del año fiscal (31 de diciembre de 2015).

Con el inicio del nuevo año, dado que continúa ocupando la plaza y que por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales no se ha concedido el reiterado concierto de plazas, es por lo que procede conceder la subvención para el año 2016, para lo que por el Director Técnico de los Servicios Sociales se ha realizado un informe propuesta con fecha 15 de mayo de 2016 que literalmente dice: “Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con número de expediente 235/2015 de fecha 30 de abril de dos mil quince se le concedió a Doña Ana Membrives Mora, con Documento Nacional de Identidad número 27.661.951-N y domicilio en Calle Mar Jónico, número 18 de Utrera, nacida el 24/12/1930, una plaza con transporte en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”. En dicho acuerdo se establecía que se le concedía una plaza con transporte y así mismo se le concedía una subvención hasta el 31 de diciembre de 2015, siempre que continuara ocupando la plaza y así fuera informado por la dirección del Centro.

El objetivo de dicha subvención era compensar a los usuarios de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal del hecho de no disponer de plaza concertada, a la vez que se le concedía un recurso social que le permitía ser cuidada, continuar viviendo en su domicilio habitual, relacionarse con otras personas, realizar actividades que le permitieran minimizar el deterioro propio de la edad y ser cuidada como se merecen estas personas que ya lo han entregado todo.

INFORMO:

PRIMERO.- La señora Membrives Mora figura inscrita en el Padrón de Habitantes en el domicilio arriba mencionado con antigüedad 27/04/2015.

SEGUNDO.- A fecha de hoy la Sra. Membrives Mora continúa ocupando plaza y ha presentado documentos acreditativos de la pensión que percibe en el año 2016 y que ha pasado de 634,50 €/mes a 636,10 €/mes.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la ORDEN de 6 de mayo de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula el acceso y el funcionamiento de los programas de estancia diurna y respiro familiar (BOJA nº 55, de 11 de mayo de 2002), en su Artículo 7 Aportaciones de los/as usuarios/as y bonificaciones, así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas, corresponde abonar por la interesada el 40% de sus ingresos, que son 254,44 € al mes.

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	39/54
	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==		



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

CUARTO.- Según se recoge en la Resolución de 20 de enero de 2012, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste de las plazas objeto de concierto y convenio con Centros en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía se establecía un coste diario de 29,35 €. Esto supone un coste los meses de 30 días de 880,50 €, mientras que los meses de 31 días son 909,85 €, asimilándose el mes de febrero a los meses de 30 días.

Esta cantidad fue modificada el pasado 16 de marzo de 2016 con la publicación de la Orden de 10 de marzo de 2016, por la que se modifican los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad. En su Artículo 2 apartado 2b se establece que el coste de las plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de media pensión y transporte es de 30,04 € IVA incluido. Esto hace que los meses de 30 días (incluido febrero) el coste de la plaza sea de 901,20 € mientras que los meses de 31 días el coste serán 931,24 €.

De esta manera, la situación queda del siguiente modo:

Mes	Coste mensual	Aportación de la Usuaría	Aportación del Ayuntamiento
Enero	909,85 €	254,44 €	655,41 €
Febrero	880,50 €	254,44 €	626,06 €
Marzo	909,85 €	254,44 €	655,41 €
Abril	901,20 €	254,44 €	646,76 €
Mayo	931,24 €	254,44 €	676,80 €
Junio	901,20 €	254,44 €	646,76 €
Julio	931,24 €	254,44 €	676,80 €
Agosto	931,24 €	254,44 €	676,80 €
Septiembre	901,20 €	254,44 €	646,76 €
Octubre	931,24 €	254,44 €	676,80 €
Noviembre	901,20 €	254,44 €	646,76 €
Diciembre	931,24 €	254,44 €	676,80 €
Total	10.961,20 €	3.053,28 €	7.907,92 €

QUINTO.- que la subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto número 15 y debido a que no procede promover convocatoria pública por ser ésta la única Unidad de Estancias Diurnas de titularidad municipal creada con los fines de prestar servicios a los mayores de Utrera. Tenemos el interés de sacar adelante este Servicio en el que tanto ha invertido nuestro Ayuntamiento, y además, ayudar a personas que lo precisan a ocupar una plaza esta subvención es fundamental para ello.

Por todo lo anterior,

PROPONE:

PRIMERO: Conceder una subvención a Doña Ana Membrives Mora para pagar proporcionalmente una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera "Nuestro Padre Jesús Nazareno", por un importe total de 7.907,92 € para el periodo que va desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Los pagos se harán con cargo a la RC 2016 22002630 que se ha realizado en la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

TERCERO: El pago se hará en cantidades mensuales según se desglosa en la siguiente tabla y a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación mensual por la dirección del Centro de que D^a Ana Membrives Mora continúa ocupando la plaza.

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/54



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

Mes	Importe
Enero	655,41 €
Febrero	626,06 €
Marzo	655,41 €
Abril	646,76 €
Mayo	676,80 €
Junio	646,76 €
Julio	676,80 €
Agosto	676,80 €
Septiembre	646,76 €
Octubre	676,80 €
Noviembre	646,76 €
Diciembre	676,80 €

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. El Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales. Fdo.: José María Barrera Cabañas.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:


PRIMERO: Conceder una subvención a Doña Ana Membrives Mora para suplir el coste de la plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” al no estar concertada, por un importe de 7.907,92 € (siete mil novecientos siete euros con noventa y dos céntimos) para el período que va desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Los pagos se harán con cargo a la RC nº 165/2016 con número de operación 2016 22002630 que se ha realizado en la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

TERCERO: El pago se hará en cantidades mensuales según se desglosa en la siguiente tabla y a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación mensual por la dirección del Centro de que D^a Ana Membrives Mora continúa ocupando la plaza.

Mes	Importe
Enero	655,41 €
Febrero	626,06 €
Marzo	655,41 €
Abril	646,76 €
Mayo	676,80 €
Junio	646,76 €
Julio	676,80 €
Agosto	676,80 €
Septiembre	646,76 €
Octubre	676,80 €
Noviembre	646,76 €

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==	PÁGINA 41/54
			
K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==			

Mes	Importe
Diciembre	676,80 €

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. La CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES. FDO.: DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.”

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO: Conceder una subvención a Doña Ana Membrives Mora para suplir el coste de la plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” al no estar concertada, por un importe de 7.907,92 € (siete mil novecientos siete euros con noventa y dos céntimos) para el período que va desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Los pagos se harán con cargo a la RC nº 165/2016 con número de operación 2016 22002630 que se ha realizado en la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.


TERCERO: El pago se hará en cantidades mensuales según se desglosa en la siguiente tabla y a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación mensual por la dirección del Centro de que D^a Ana Membrives Mora continúa ocupando la plaza.

Mes	Importe
Enero	655,41 €
Febrero	626,06 €
Marzo	655,41 €
Abril	646,76 €
Mayo	676,80 €
Junio	646,76 €
Julio	676,80 €
Agosto	676,80 €
Septiembre	646,76 €
Octubre	676,80 €
Noviembre	646,76 €
Diciembre	676,80 €

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Servicios Sociales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	42/54
	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==		
			
K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==			

PUNTO 14º.- (EXPTE. 243/2016).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “CONCEDER SUBVENCIÓN POR UN IMPORTE DE 1.497,30 €, A DOÑA MARÍA JOSEFA GONZÁLEZ AMODEO, PARA SUPLIR UNA PLAZA LIBRE DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS MUNICIPAL DE UTRERA “NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO”, PARA EL PERÍODO QUE VA DESDE EL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2016.”. APROBACIÓN.

Por la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES.

La Señora Doña María Josefa González Amodeo, con D.N.I. Nº 28.142.335-H, presentó el 24 de abril de 2015 la solicitud para ocupar una plaza sin transporte en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”.


Dicha solicitud fue contestada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de abril de 2015, concediéndole dicha plaza y pasando a ocupar la plaza el día 1 de mayo de 2015.

En dicho Acuerdo, se recogía igualmente la subvención a la plaza por un importe de 3.719,00 € hasta el fin del año natural (31 de diciembre de 2015).

El 23 de julio de 2015, y tras mudarse de domicilio presentó una nueva solicitud para que se le prestara el servicio pero con transporte, a lo que se accedió por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de agosto de 2.015 con efectos desde el 17 de agosto de 2015. Se reajustan las cantidades al nuevo servicio y por el resto del período a una subvención de 2.819,63 €.

La Señora González Amodeo ha estado ocupando dicha plaza fecha hasta el día 21 de abril de 2016 fecha en la que fallece, por lo que se han generado gastos desde el día 1 de enero, y dado que por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales no se ha concedido el reiteradamente solicitado concierto de plazas, es por lo que procede conceder la subvención para el año 2016, para lo que por el Director Técnico de los Servicios Sociales se ha realizado un informe propuesta con fecha 16 de mayo de 2016 que literalmente dice: “Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con número de expediente 406/2015 de fecha 14 de agosto de dos mil quince se le concedió a Doña María Josefa González Amodeo, con Documento Nacional de Identidad número 28.142.335-H y domicilio en la Calle Sevilla número 18D de Utrera, nacida el 04/03/1939, una plaza con transporte en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”. En dicho acuerdo se establecía que se le concedía una plaza con transporte, y así mismo se le concedía una subvención hasta el 31 de diciembre de 2015, siempre que continuara ocupando la plaza y así fuera informado por la dirección del Centro.

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==	PÁGINA 43/54
			
K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==			

El objetivo de dicha subvención era compensar a los usuarios de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal del hecho de no disponer de plaza concertada, a la vez que se le concedía un recurso social que le permitía ser cuidada, continuar viviendo en su domicilio habitual, relacionarse con otras personas, realizar actividades que le permitieran minimizar el deterioro propio de la edad y ser cuidada como se merecen estas personas que ya lo han entregado todo.

INFORMO:

PRIMERO.- La señora González Amodeo figuraba inscrita en el Padrón de Habitantes en el domicilio arriba mencionado con antigüedad 01/05/1996 y hasta el pasado 21 de abril de 2016 día en que fallece a los 77 años.

SEGUNDO.- La Sra. González Amodeo presentó documentos acreditativos de la pensión que percibiría en el año 2016 y que pasó de 669,81 €/mes a 671,48 €/mes.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la ORDEN de 6 de mayo de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula el acceso y el funcionamiento de los programas de estancia diurna y respiro familiar (BOJA nº 55, de 11 de mayo de 2002), en su Artículo 7 Aportaciones de los/as usuarios/as y bonificaciones, así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas, correspondía abonar por la interesada el 40% de sus ingresos, que eran 268,59 € al mes.

CUARTO.- Según se recoge en la Resolución de 20 de enero de 2012, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste de las plazas objeto de concierto y convenio con Centros en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía se establecía un coste diario de 29,35 €. Esto supone un coste los meses de 30 días de 880,50 €, mientras que los meses de 31 días son 909,85 €, asimilándose el mes de febrero a los meses de 30 días.

Esta cantidad fue modificada el pasado 16 de marzo de 2016 con la publicación de la Orden de 10 de marzo de 2016, por la que se modifican los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad. En su Artículo 2 apartado 2b se establece que el coste de las plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de media pensión y transporte es de 30,04 € IVA incluido. Esto hace que los meses de 30 días (incluido febrero) el coste de la plaza sea de 901,20 € mientras que los meses de 31 días el coste serán 931,24 €.

De esta manera, la situación queda del siguiente modo:

Mes	Coste mensual	Aportación de la Usuaría	Aportación del Ayuntamiento
Enero	909,85 €	268,59 €	381,34 €
Febrero	880,50 €	268,59 €	359,51 €
Marzo	909,85 €	268,59 €	381,34 €
Abril	901,20 €	268,59 €	375,11 €
Total	3.601,40 €	1.074,36 €	1.497,30 €

QUINTO.- que la subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto número 15 y debido a que no procede promover convocatoria pública por ser ésta la única Unidad de Estancias Diurnas de titularidad municipal creada con los fines de prestar servicios a los mayores de Utrera. Tenemos el interés de sacar adelante este Servicio en el que tanto ha invertido nuestro Ayuntamiento, y además, ayudar a personas que lo precisan a ocupar una plaza es fundamental para ello.

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	44/54
	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==		



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

SEXTO.- Cuando se produce un óbito, es práctica común pagar los días restantes hasta completar el mes, ya que se considera que hay costes de personal al haberse estimado que iba a necesitar de los servicios para el mes completo, por lo que procedería abonar hasta el último día del mes de abril.

Por todo lo anterior, PROPONE:

PRIMERO: Conceder una subvención a Doña María Josefa González Amodeo para pagar proporcionalmente una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe total de 1.497,30 € para el período que va desde el 1 de enero al 30 de abril de 2016.

SEGUNDO: El pago se hará con cargo a la RC 2016 22002629 que se ha realizado en la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

TERCERO: El abono se hará de una sola vez ya que la dirección del Centro ha informado mensualmente de la presencia de Doña Josefa en el Centro hasta su fallecimiento.

CUARTO: Una vez realizado el pago con cargo a la mencionada RC 2016 22002629, se procederá a su anulación ya que el resto de la cuantía prevista en dicha RC ya no va a ser necesaria.

QUINTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. El Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales. Fdo.: José María Barrera Cabañas”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Conceder una subvención a Doña María Josefa González Amodeo para suplir el coste de la plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” al no estar concertada, por un importe de 1.497,30 € (mil cuatrocientos noventa y siete euros con treinta céntimos) para el período que va desde el 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2016.

SEGUNDO: Los pagos se harán con cargo a la Reserva de Crédito nº 164/2016 con número de operación 2016 22002629 que se ha realizado en la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

TERCERO: El abono se hará de una sola vez ya que la dirección del Centro ha informado mensualmente de la presencia de Doña Josefa en el Centro hasta su fallecimiento.

CUARTO: Una vez realizado el pago con cargo a la mencionada Reserva de Crédito, se procederá a su anulación ya que el resto de la cuantía prevista en dicha RC ya no va a ser necesaria.

QUINTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. La CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES. FDO.: DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.”

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	45/54
	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==		



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder una subvención a Doña María Josefa González Amodeo para suplir el coste de la plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” al no estar concertada, por un importe de 1.497,30 € (mil cuatrocientos noventa y siete euros con treinta céntimos) para el período que va desde el 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2016.

SEGUNDO: Los pagos se harán con cargo a la Reserva de Crédito nº 164/2016 con número de operación 2016 22002629 que se ha realizado en la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

TERCERO: El abono se hará de una sola vez ya que la dirección del Centro ha informado mensualmente de la presencia de Doña Josefa en el Centro hasta su fallecimiento.

CUARTO: Una vez realizado el pago con cargo a la mencionada Reserva de Crédito, se procederá a su anulación ya que el resto de la cuantía prevista en dicha RC ya no va a ser necesaria.

QUINTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Servicios Sociales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.


PUNTO 15º.- (EXPTE. 244/2016).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “CONCEDER SUBVENCIÓN POR UN IMPORTE DE 7.907,92 €, A DOÑA FRANCISCA PÉREZ PUENTE, PARA SUPLIR UNA PLAZA LIBRE DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS MUNICIPAL DE UTRERA “NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO”, PARA EL PERÍODO QUE VA DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.”. APROBACIÓN.

Por la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES.

La Señora Doña Francisca Pérez Puente, con D.N.I. Nº 27.664.500-P, presentó el 6 de julio de 2015 la solicitud para ocupar una plaza con transporte en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”.

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	46/54
	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==		
			
K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==			

Dicha solicitud fue contestada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de julio de 2015, concediéndole dicha plaza y pasando a ocupar la plaza el día 20 de julio de 2015.

En dicho Acuerdo, se recogía igualmente la subvención a la plaza por un importe de 3.475,47 € hasta el fin del año natural (31 de diciembre de 2015).

Con el inicio del nuevo año, dado que continúa ocupando la plaza y que por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales no se ha concedido el reiterado concierto de plazas, es por lo que procede conceder la subvención para el año 2016, para lo que por el Director Técnico de los Servicios Sociales se ha realizado un informe propuesta con fecha 15 de mayo de 2016 que literalmente dice: “Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con número de expediente 355/2015 de fecha 17 de julio de dos mil quince se le concedió a Doña Francisca Pérez Puente, con Documento Nacional de Identidad número 27.664.500-P y domicilio en la Calle Juan del Villar número 17 de Utrera, nacida el 26/07/1929, una plaza con transporte en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”.

En dicho Acuerdo se establecía que se le concedía una plaza con transporte y así mismo se le concedía una subvención hasta el 31 de diciembre de 2015, siempre que continuara ocupando la plaza y así fuera informado por la dirección del Centro.

El objetivo de dicha subvención era compensar a los usuarios de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal del hecho de no disponer de plaza concertada, a la vez que se le concedía un recurso social que le permitía ser cuidada, continuar viviendo en su domicilio habitual, relacionarse con otras personas, realizar actividades que le permitieran minimizar el deterioro propio de la edad y ser cuidada como se merecen estas personas que ya lo han entregado todo.

INFORMO:

PRIMERO.- La señora Pérez Puente figura inscrita en el Padrón de Habitantes en el domicilio arriba mencionado con antigüedad 20/04/2015.

SEGUNDO.- A fecha de hoy la Sra. Pérez Puente continúa ocupando plaza y ha presentado documentos acreditativos de la pensión que percibe, y que ha pasado de 634,50 € en el 2015 a 636,10 €/mes en este año 2016.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la ORDEN de 6 de mayo de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula el acceso y el funcionamiento de los programas de estancia diurna y respiro familiar (BOJA nº 55, de 11 de mayo de 2002), en su Artículo 7 Aportaciones de los/as usuarios/as y bonificaciones, así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas, corresponde abonar por la interesada el 40% de sus ingresos, que son 254,44 € al mes.

CUARTO.- Según se recoge en la Resolución de 20 de enero de 2012, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste de las plazas objeto de concierto y convenio con Centros en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía se establecía un coste diario de 29,35 €.

Esto supone un coste los meses de 30 días de 880,50 €, mientras que los meses de 31 días son 909,85 €, asimilándose el mes de febrero a los meses de 30 días.

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	47/54
	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==		



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

Esta cantidad fue modificada el pasado 16 de marzo de 2016 con la publicación de la Orden de 10 de marzo de 2016, por la que se modifican los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad. En su Artículo 2 apartado 2b se establece que el coste de las plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de media pensión y transporte es de 30,04 € IVA incluido. Esto hace que los meses de 30 días (incluido febrero) el coste de la plaza sea de 901,20 € mientras que los meses de 31 días el coste serán 931,24 €.

De esta manera, la situación queda del siguiente modo:

Mes	Coste mensual	Aportación de la Usuaría	Aportación del Ayuntamiento
Enero	909,85 €	254,44 €	655,41 €
Febrero	880,50 €	254,44 €	626,06 €
Marzo	909,85 €	254,44 €	655,41 €
Abril	901,20 €	254,44 €	646,76 €
Mayo	931,24 €	254,44 €	676,80 €
Junio	901,20 €	254,44 €	646,76 €
Julio	931,24 €	254,44 €	676,80 €
Agosto	931,24 €	254,44 €	676,80 €
Septiembre	901,20 €	254,44 €	646,76 €
Octubre	931,24 €	254,44 €	676,80 €
Noviembre	901,20 €	254,44 €	646,76 €
Diciembre	931,24 €	254,44 €	676,80 €
Total	10.961,20 €	3.053,28 €	7.907,92 €

QUINTO.- que la subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto número 15 y debido a que no procede promover convocatoria pública por ser ésta la única Unidad de Estancias Diurnas de titularidad municipal creada con los fines de prestar servicios a los mayores de Utrera. Tenemos el interés de sacar adelante este Servicio en el que tanto ha invertido nuestro Ayuntamiento, y además, ayudar a personas que lo precisan a ocupar una plaza esta subvención es fundamental para ello.

Por todo lo anterior;

PROPONE:

PRIMERO: Conceder una subvención a Doña Francisca Pérez Puente para pagar proporcionalmente una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera "Nuestro Padre Jesús Nazareno", por un importe total de 7.907,92 € para el período que va desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Los pagos se harán con cargo a la RC 2016 22002628 que se ha realizado en la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

TERCERO: El pago se hará en cantidades mensuales según se desglosa en la siguiente tabla y a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación mensual por la dirección del Centro de que Doña Francisca Pérez Puente continúa ocupando la plaza.

Mes	Importe
Enero	655,41 €
Febrero	626,06 €
Marzo	655,41 €
Abril	646,76 €
Mayo	676,80 €
Junio	646,76 €
Julio	676,80 €

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	48/54



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

Mes	Importe
Agosto	676,80 €
Septiembre	646,76 €
Octubre	676,80 €
Noviembre	646,76 €
Diciembre	676,80 €

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. El Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales. Fdo.: José María Barrera Cabañas”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Conceder una subvención a Doña Francisca Pérez Puente para suplir el coste de la plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” al no estar concertada, por un importe de 7.907,92 € (siete mil novecientos siete euros con noventa y dos céntimos) para el período que va desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Los pagos se harán con cargo a la RC nº 163/2016 con número de operación 2016 22002628 que se ha realizado en la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

TERCERO: El pago se hará en cantidades mensuales según se desglosa en la siguiente tabla y a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación mensual por la dirección del Centro de que D^a Francisca Pérez Puente continúa ocupando la plaza.

Mes	Importe
Enero	655,41 €
Febrero	626,06 €
Marzo	655,41 €
Abril	646,76 €
Mayo	676,80 €
Junio	646,76 €
Julio	676,80 €
Agosto	676,80 €
Septiembre	646,76 €
Octubre	676,80 €
Noviembre	646,76 €
Diciembre	676,80 €

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. La CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES. FDO.: DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.”

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	49/54
	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==		



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder una subvención a Doña Francisca Pérez Punte para suplir el coste de la plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” al no estar concertada, por un importe de 7.907,92 € (siete mil novecientos siete euros con noventa y dos céntimos) para el período que va desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Los pagos se harán con cargo a la RC nº 163/2016 con número de operación 2016 22002628 que se ha realizado en la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

TERCERO: El pago se hará en cantidades mensuales según se desglosa en la siguiente tabla y a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación mensual por la dirección del Centro de que D^a Francisca Pérez Punte continúa ocupando la plaza.

Mes	Importe
Enero	655,41 €
Febrero	626,06 €
Marzo	655,41 €
Abril	646,76 €
Mayo	676,80 €
Junio	646,76 €
Julio	676,80 €
Agosto	676,80 €
Septiembre	646,76 €
Octubre	676,80 €
Noviembre	646,76 €
Diciembre	676,80 €

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Servicios Sociales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	50/54
	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==		



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

PUNTO 16º.- (EXPTE. 245/2016).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, RELATIVA A “REFORMADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN “IX FASE CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTALEGRE (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL, UTRERA (SEVILLA)”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PARA PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE 2015, Y REDACTADO POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. VICENTE LLANOS SISO, NO AFECTANDO AL PRESUPUESTO TOTAL, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 105.280 €. , IVA INCLUIDO.”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.

A la vista del expediente incoado para la realización del **REFORMADO** del Proyecto Básico y de Ejecución “IX FASE CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTALEGRE (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL, UTRERA (SEVILLA)”, con objeto de definir y concretar las variaciones producidas en relación con el proyecto inicial, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para Proyectos Generadores de Empleo Estable 2015, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico reformado, el cuál ha sido redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, no afectando al presupuesto total, el cual asciende a la cantidad de CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (105.280 €), IVA incluido.

Visto asimismo, Informe Técnico suscrito por la Arquitecta Municipal D^a. María Auxiliadora García Lima, de fecha 24 de mayo de 2016, que literalmente dice: “*Asunto. En relación al expediente de L.M.O. OB 082/15, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe técnico.*”

DOCUMENTACIÓN

Solicitud

Fecha: 11/05/2016.

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera

DNI/CIF.: P4109500A.

Representante Legal: José María Villalobos Ramos .

Documento Representante Legal: 75434368A.

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1.

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla).

Obras solicitadas


Descripción: IX Fase construcción parque periurbano de Vistalegre .

Emplazamiento: Parque periurbano de Vistalegre en Utrera.

Referencia Catastral: 4177801TG5147N0001ZG

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==	PÁGINA 51/54
			
K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==			

Proyecto: Reformado de Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. D. Vicente Llanos Siso, de fecha Mayo de 2016.

Informe

Consta en el expediente Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha Junio de 2015, el cual fue objeto de informe técnico y jurídico. El objeto del reformado del proyecto es reflejar los cambios con respecto al proyecto original durante la ejecución de las obras.

La normativa de aplicación es la siguiente:

– *Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.*

– *Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.*

Clasificación urbanística: Suelo Urbano Residencial. (Plano, 1.1.3, Clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA).

Calificación urbanística: Sistema General Parque. (Plano, 2.1.3, Estructura Orgánica del Territorio, de la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA).

Las modificaciones que se ha reflejado en el reformado de proyecto presentado son las siguientes:

– *No se ejecuta la escalera principal de acceso ni el camino de acceso previsto, posponiendo dichas actuaciones para una fase posterior.*

– *Se ejecuta una nueva escalera de dos tramos.*

– *Se continúa con la ejecución de caminos de albero.*

– *Se ejecuta el talud de terreno situado entre el edificio de la piscina municipal y el parque.*

– *Se ejecuta parte del acerado perimetral de la piscina, con pavimento de hormigón continuo.*

El resto de las actuaciones previstas, relativas a las infraestructuras de saneamiento y de alumbrado público no se han modificado. Atendiendo a los criterios expuestos en el artículo 25 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, las alteraciones que se han planteado no son modificaciones sustanciales.

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE las modificaciones de las obras de IX Fase construcción parque periurbano de Vistalegre, de referencia catastral número 4177801TG5147N0001ZG, con clasificación Suelo Urbano Residencial y calificación Sistema General Parque; según el Reformado de Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, de fecha Mayo de 2016. El presupuesto de ejecución material no se ha modificado”.

El Órgano correspondiente para la aprobación de los proyectos de obras y de servicios al estar previstos en el presupuesto y ser competente para su contratación, según el importe del referido contrato, conforme establece el artículo 21.1 o), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015, la citada competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	52/54
	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==		



K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el REFORMADO del Proyecto Básico y de Ejecución “IX FASE CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTALEGRE (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL, UTRERA (SEVILLA))”, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para Proyectos Generadores de Empleo Estable 2015, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, no afectando al presupuesto total, el cual asciende a la cantidad de CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (105.280 €), IVA incluido.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, y a la Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, así como a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. EL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Fdo.: Luis de la Torre Linares (P.D. de Alcaldía 20-11-2015).”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos , la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el REFORMADO del Proyecto Básico y de Ejecución “IX FASE CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTALEGRE (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL, UTRERA (SEVILLA))”, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para Proyectos Generadores de Empleo Estable 2015, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, no afectando al presupuesto total, el cual asciende a la cantidad de CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (105.280 €), IVA incluido.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, y a la Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, así como a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Servicios Generales, Proyectos y Reprografía, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	53/54
	K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==		




K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==

PUNTO 17°.- (EXPTE. 246/2016).- ASUNTOS URGENTES.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9,00 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- El Alcalde Presidente, Fdo.: Don José María Villalobos Ramos.- El Secretario General, Don Juan Borrego López.

Código Seguro de verificación:K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	27/05/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==	PÁGINA	54/54
 K1HMDhBOYKd6hCiJxqXGjQ==			